

República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendencia

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE
UNIDAD TÉCNICA
ELECTRIFICACIÓN RURAL (UTER)
DE ATACAMA.**

RESOLUCIÓN EXENTA (F.N.D.R.) 08

COPIAPÓ, 17 MAR 2009

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución Exenta F.N.D.R. N° 08 del 05 de mayo de 2005; Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 026 de fecha 19 de octubre de 2004 del Consejo Regional de Atacama que aprueba el proyecto "Instalación de Sistemas de Autogeneración Eléctrica, III Región de Atacama" Código BIP 30007204-0; Ord. Del Ministerio del Interior N° 4.605 del 30 de septiembre de 2003, que entrega el marco operativo del Programa de Electrificación Rural Crédito BID CH-0174 y recomienda la creación de una Unidad Técnica de Electrificación Rural (UTER) en regiones; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta (F.N.D.R.) N° 08 de fecha 05 de mayo de 2005 se crea la Unidad Técnica de Electrificación Rural (UTER) de Atacama, en consideración a la meta propuesta por el Gobierno del Presidente Ricardo Lagos Escobar, de dar cobertura de electrificación de viviendas rurales de un 90% al año 2006.

2.- Que, la cobertura de electrificación de viviendas rurales a nivel nacional, propuesta por la presidenta Michelle Bachelet Jeria para el año 2010 es de un 96%.

3.- Que, el Gobierno Regional de Atacama en su necesidad de contar con una UTER, tanto para desarrollar el proyecto "**Instalación de sistemas de autogeneración eléctrica, III Región**", Código BIP N°30007204-0, como el proyecto "**Construcción electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral**" Código BIP N° 30074475-0, se ve en la necesidad de modificar la conformación de los miembros integrantes de la UTER.

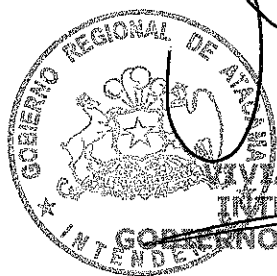
RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la modificación de la Resolución Exenta (FNDR) N° 08 de fecha 05 de mayo de 2005, específicamente el Resuelvo N° 2, quedando integrada la Unidad Técnica de Electrificación Rural (UTER) Atacama de la siguiente forma:

Nombre	Cargo/Institución
Raúl Alfredo Gatica Huerta	Jefe UTER Atacama
Anselmo Alejandro Muñoz Salinas	Profesional Experto
Carlos Alfredo López Cortés	Coordinador Territorial Provincia de Huasco
Gloria Mercedes Ramírez Avendaño	Coordinadora Territorial Provincia de Chañaral

2.- TÉNGASE PRESENTE que la Resolución Exenta (FNDR) N° 08 de fecha 05 de mayo de 2005, rige íntegramente en todo aquello no modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE.



IVYIANA IRELAND CORTÉS
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION

- 1.- Integrantes UTER Atacama
 - 2.- División Análisis y Control de Gestión
 - 3.- División Administración y Finanzas
 - 4.- Dpto. Inversión y Fomento Productivo
 - 5.- Dpto. Administración y Personal
 - 6.- Dpto. Presupuestos.
 - 7.- Asesoría Jurídica.
- VIC/WGZ/NCA/CJB